RESOLUCION 288/2008
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Registro de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud. Autorización a la firma de los certificados de inscripción y reinscripción de los Prestadores Profesionales.
del 05/03/2008; Boletín Oficial 11/03/2008

VISTO el Decreto Nº1743/07- PEN; y
CONSIDERANDO:
Que en virtud del dictado del Decreto Nº1743/07-PEN se designó al Dr. HORACIO AGUSTIN BALLESTEROS en el cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Servicios de Salud.
Que por cuestiones operativas y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, resulta necesario autorizar la firma de los certificados de inscripción y reinscripción de los Prestadores Profesionales del Registro de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud.
Que la Dra. Sandra Liliana Cordero será la profesional autorizada a la firma de dichos certificados, conforme lo normado por el Anexo II de la Resolución Nº119/99-SSSalud.
Por ello,
EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º - AUTORIZASE la firma de los certificados de inscripción y reinscripción de los Prestadores Profesionales del Registro de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud, conforme lo establece el Anexo II de la Resolución Nº119/99-SSSalud, a la Dra. Sandra Liliana Cordero (D.N.I. Nº14.728.119).
ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.
HECTOR ADRIAN CAPACCIOLI, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.
e. 11/03/2008 Nº573.104 v. 11/03/2008

LEGISALUD ARGENTINA
Copyright © BIREME Contáctenos